



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 07 ABR 2014

DECRETO EXENTO N° 1804

VISTOS :

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Mónica Mamani Cereceda
Funcionaria Depto.
de Adquisiciones

Hijo : Fernanda Noemí Mamani
Fecha de Nacimiento : 30 de Enero de 2012.-
Fecha de Ingreso : 15 de Enero de 2013

Matricula
Enero 2014

\$150.000.-
\$215.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

PLT/NFR/PRH/pph.-